



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 130/2017

Vista la Resolución de Alcaldía nº 116/2017 de 14 de julio de 2017 por la que se aprueban las bases de selección para la contratación de un/a profesor/a de educación infantil para el Centro de Educación Infantil Municipal, así como lo establecido en la base sexta por la que se establece que <<realizada la preselección por el Centro de Empleo, se procederá la publicación de la relación de los candidatos seleccionados, estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 2 días hábiles>>, habiéndose recibido en este Ayuntamiento el día 26 de julio de 2017, con nº rgto. 2017-E-RC-1359 Oferta de Empleo nº11/2017/008410 del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata.

Vista la resolución de Alcaldía nº 123/2017 por la que se elevaba a pública la relación de candidatos preseleccionados para PROFESOR DE EDUCACIÓN INFANTIL habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se haya presentado en forma y plazo reclamaciones o alegaciones, conforme a la base sexta de la convocatoria por la que se dispone <<finalizado el citado plazo y consideradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, se dictará por Presidente de la Corporación propuesta de contratación y se procederá a la formalización del correspondiente contrato por la persona que figure como primer candidato en la relación facilitada por el Centro de Empleo.>>.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la relación de los candidatos preseleccionados para PROFESOR DE EDUCACIÓN INFANTIL de fecha 27 de julio de 2017, que se indican en el Anexo adjunto a la presente y ordenar su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castañar de Ibor (Plaza de España nº 1), web (<http://www.castanardeibor.es>) y <http://www.villuercas.net/castanardeibor>) y sede electrónica municipal <http://castanardeibor.sedelectronica.es/>.

**SEGUNDO:** Proponer para la contratación de plaza de PROFESOR DE EDUCACIÓN INFANTIL para trabajar en el Centro de Educación Infantil Municipal de Castañar de Ibor, desde el 1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018, a la primera candidata de la relación facilitada por el Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata, **Dña. AROA SERRANO TRUJILLO** y requerir a la interesada para que presente Registro General de la Corporación en plazo de diez días hábiles, declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto ofertado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las



Administraciones Públicas, así como certificado acreditativo de no existencia de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

**TERCERO.** Conforme a la base séptima de la convocatoria reguladora del proceso selectivo, declarar constituida bolsa de empleo con las personas que hayan sido seleccionadas y no resulten contratadas, a fin de cubrir vacantes temporalmente, ordenadas según la puntuación obtenida.

**CUARTO.** La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra ella podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castañar de Ibor a 3 de agosto de 2017

EL ALCALDE

Fdo. D. Jesús González Santacruz



Ayuntamiento de Castañar de Ibor  
C.I.F.: P-1006100-J  
Plaza de España, 1  
Teléf.: 927 554 002 Fax: 927 554 300  
10340 Castañar de Ibor (Cáceres)

## RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS

### PROFESOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (Nº OFERTA 11/2017/008410)

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	SITUACIÓN
1	SERRANO TRUJILLO	AROA	PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN
2	GARCIA CIRIERO	ALBA LUISA	BOLSA DE EMPLEO

---